

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACION: 2020-116-00

pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, septiembre 24 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)

- 1)- ACEPTESE la renuncia al poder presentada por la Dra. LAURA FERNANDA FORERO como apoderada suplente de la parte aquí demandante.

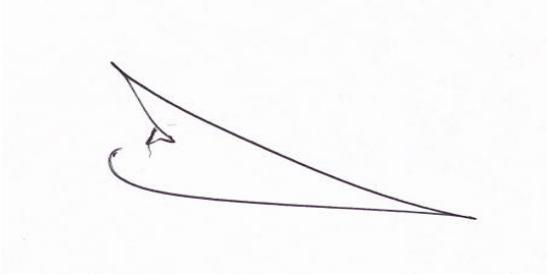
- 2)- ACEPTESE la sustitución del poder que ha presentado la apoderada principal del demandante en este proceso. En consecuencia, reconozcase personería al Dr. KEVIN AUGUSTO GARZON MENDEZ, Abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

- 3)- SE informa a la parte actora en este proceso, que consultado el módulo de personas emplazadas TYBA e intentar ingresar nuevamente este proceso a la lista nacional de emplazados informa que ya existe vigente dicha anotación, por lo que este Despacho no encuentra anomalía alguna para dicha consulta.

- 4)- A fin de continuar con el trámite correspondiente , se procede a designar al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN, abogado en ejercicio, identificado con la c.c. # 13.541.463 y T.P. #. 147.006 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINO AMADO y del señor VALERIO AMADO BLANCO, demandados en este proceso. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

5)- Ordénese que por secretaría se remita el oficio respectivo al Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez a fin de que se surta la inscripción de la demanda de acuerdo a lo dispuesto en auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libró el oficio No. 4564 al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 27 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4564

Septiembre 24 de 2021

Señor:

Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN

gerencia@abogadosfc.com

PROCESO: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FLORENTINO AMADO en calidad de propietario y VALERIO AMADO BLANCO, ELOY AMADO, AGRIPINA AMADO BLANCO, BLANCA INES AMADO BLANCO, ELVIA ROSA AMADO BLANCO, DIOSELINA AMADO BLANCO Y LIGIA AMADO BLANCO en calidad de poseedores.
RADICADO: **680014003013-2020-00116-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) 4)- A fin de continuar con el trámite correspondiente , se procede a designar al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN, abogado en ejercicio, identificado con la c.c. # 13.541.463 y T.P. #. 147.006 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINO AMADO y del señor VALERIO AMADO BLANCO, demandados en este proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P. --**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria